PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS "REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GEOINTERCAMBIO, SU PUESTA EN SERVICIO, OPTIMIZACIÓN Y SU MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL – OGZ (Ongizate Zerbitzuak), SITUADO EN LA CALLE AREILZA 4 – BERMEO" :

A.- OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO

El objeto del presente PPTP es definir las condiciones técnicas que servirán como guía durante la realización de la REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GEOINTERCAMBIO, SU PUESTA EN SERVICIO, OPTIMIZACIÓN Y SU MANTENIMIENTO EN EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL – OGZ (Ongizate Zerbitzuak) - , SITUADO EN LA CALLE AREILZA 4 - BERMEO, así como la documentación que deben presentar los licitadores en sus ofertas técnicas.

El AYUNTAMIENTO DE BERMEO, en cumplimiento de la Ley 4/2019, de 21 de febrero de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, desea llevar a cabo una rehabilitación energética del edificio de la Sede de los Servicios de Bienestar Social (OGZ, Ongizate Zerbitzuak), situado en la calle Areilza 4 de Bermeo. Para ello se realizarán labores asociadas a las instalaciones de producción de energía térmica de la Sede de los Servicios de Bienestar Social (OGZ, Ongizate Zerbitzuak), mediante la implantación de un sistema basado en geotermia que emplee la Mejor Técnica Disponible[1] para la producción de calor y refrigeración. El proyecto de rehabilitación a implantar deberá optimizar los indicadores ambientales asociados a la instalación térmica, limitando la dependencia de los hidrocarburos y reduciendo, de forma relevante, los costes de operación de la producción térmica, todo ello sin menoscabo de los niveles de confort exigibles de acuerdo con la tipología y uso del edificio.

La rehabilitación de la instalación deberá asegurar la adecuación de la demanda térmica del edificio a los objetivos que persigue alcanzar el AYUNTAMIENTO DE BERMEO con esta rehabilitación para el año 2030. Tomando como referencia los valores estimados de demanda energética del edificio (ANEXO 2), las instalaciones de climatización del edificio OGZ del AYUNTAMIENTO DE BERMEO deberá garantizar al menos la reducción del 35% del consumo de energía primaria no renovable y la aportación del 32% de energía renovable respecto al consumo de dicha instalación, así como la mejora de la calificación energética del edificio en 1 (UNA) letra.

El edificio en la actualidad dispone de un sistema de calefacción de baja eficiencia de efecto Joule mediante radiadores eléctricos.
En el caso de que la adjudicataria haya expresado que con la solución propuesta en su oferta se conseguirán determinados objetivos de reducción del consumo de energía primaria, de la aportación de energía renovable y de la mejora de la calificación energética del edificio, pero esos objetivos no se cumpliesen totalmente, el precio ofertado a abonar por la Administración será objeto de penalización de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y los requisitos mínimos que habrán de regir la ejecución del contrato, licitado mediante procedimiento

CSV: 07E90012B14900Z5O6D5V6T0E9

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E90012B14900Z5O6D5V6T0E9

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 15/04/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/04/2025 13:34:21

EXPEDIENTE :: 2024KON_IS_0022
Datea: 10/07/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

abierto con varios criterios de adjudicación, de redacción de proyecto, dirección de obra y ejecución llave en mano de una instalación de geointercambio. Finalmente, el adjudicatario deberá abordar la monitorización, la optimización del funcionamiento del sistema, para obtener los objetivos previstos, y su mantenimiento integral, con garantía total, durante un periodo de 4 años (48 meses) a partir de la recepción de la instalación.
La adjudicataria será responsable de la ejecución de estas prestaciones limitándose la propiedad a disponer de la estructura técnica de supervisión para verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer las exigencias del presente contrato.

CSV: 07E90012B14900Z5O6D5V6T0E9

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E90012B14900Z5O6D5V6T0E9

Sinadurea eta datea
ASIER IDOIAGA ZABALA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 15/04/2025
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/04/2025 13:34:21

EXPEDIENTE :: 2024KON_IS_0022
Datea: 10/07/2024
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia